



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00249-00
DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL (NIT N° 890.203.088-9)
DEMANDADO: LEONARDO ANTONIO NIÑO ALZATE (C.C. N° 1.098.713.630)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **21 de julio de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintiuno de julio de dos mil veintiuno**.

Previo a decidir lo pertinente frente a la notificación del demandado está llamada la parte actora a allegar al plenario el certificado del envío del citatorio a él remitido, pues si bien menciona aportarlo en el correo electrónico del 27 de mayo de 2021, lo cierto es que tal documento no fue adjuntado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **124**. Fijado a las 8: a.m. del día **22 de julio de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO